

ANEXO II: BAREMO DE MERITOS DE DIPLOMADOS SANITARIOS

BLOQUE A

El bloque A se compone de los factores denominados “Actividad Asistencial” y “Dominio Profesional”, dividiéndose cada uno de ellos en subfactores evaluados a través de diversos ítems.

Los ítems referidos son evaluados por el mando, teniendo en cuenta las Ficha/s de Aportaciones a la Evaluación incluidas en la solicitud cumplimentadas por el profesional.

FACTOR 1. ACTIVIDAD ASISTENCIAL: Máximo 80 puntos

SUBFACTOR 1.1 CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS DEL EQUIPO Y GRADO DE CONTRIBUCIÓN INDIVIDUAL A LOS MISMOS.

Ítems:	Evaluación	Puntuación
- Evolución de Resultados y Objetivos del Equipo/Unidad	Evalúa 5 Grados	0 - 60
- Comparación de Resultados y Objetivos del Equipo/Unidad con una referencia externa		
- Grado de contribución individual a los Resultados y Objetivos del Equipo/Unidad		

SUBFACTOR 1.2 PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS

Ítems:	Evaluación	Puntuación
- Organización, planificación y resolución de problemas	Evalúa 5 Grados	0 - 20
- Utilización de recursos		

FACTOR 2. DOMINIO PROFESIONAL: Máximo 120 puntos

SUBFACTOR 2.1 DOMINIO TÉCNICO

Ítems:	Evaluación	Puntuación
- Acogida, valoración y planificación de la actividad	Evalúa 5 Grados	0 - 80
- Ejecución de cuidados, técnicas, pruebas, tratamientos		
- Registro, continuidad, evaluación y formación del usuario		

SUBFACTOR 2.2 RIGOR PROFESIONAL

Ítems:	Evaluación	Puntuación
- Cumplimiento de normas y directrices	Evalúa 5 Grados	0 - 20
- Actualización y mejora profesional		

SUBFACTOR 2.3 RELACION CON EL USUARIO/PACIENTE/FAMILIARES

Ítems:	Evaluación	Puntuación
- Comunicación, accesibilidad y empatía	Evalúa 5 Grados	0 - 20
- Satisfacción de usuario/familia		

BLOQUE B

De cara a la valoración de los méritos mencionados en el presente baremo, se especifica lo siguiente;

- No se considerarán como méritos aquellas actividades que formen parte del contenido propio, específico y habitual del puesto de trabajo desempeñado, siendo el Comité de Evaluación quien determine la consideración de dichas actividades.
- Se entiende como entidad organizadora de una actividad formativa o docente, aquella que ordena y gestiona la actividad pudiendo impartirla directamente o a través de otras entidades. En cualquier caso se entenderá como entidad organizadora aquella que certifica la realización de la actividad por el asistente y/o expide las titulaciones o acreditaciones correspondientes a la misma.

- La baremación de los méritos que consideren el ámbito internacional, estatal u autonómico, será conforme a lo especificado en la documentación acreditativa o, en su defecto, se entenderá como ámbito internacional aquellos eventos cuyo ámbito de difusión abarque al menos cuatro países y ámbito estatal aquellos eventos cuyo ámbito de difusión abarque un único país (autonomía o territorio del mismo)
- Los méritos que contemplan una limitación máxima temporal en cuanto a su cómputo, se entienden referidos a cada convocatoria en la que el profesional participe.

FACTOR 3. FORMACION

En este apartado se valorarán la formación postgrado, y la formación continua realizada, siempre que no formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación oficial.

Se valorarán las titulaciones postgrado o la formación continua recibida en relación a los siguientes ámbitos:

- Formación en los contenidos propios de su área de actividad dentro de la organización
- Formación en los contenidos propios de la profesión en el ámbito de las actuaciones y prestaciones de Osakidetza
- Formación orientada a la “Innovación” en el ámbito de la disciplina profesional
- Formación en gestión, investigación y técnicas docentes.

Sólo se considerarán las titulaciones postgrado o la formación continua, organizada y certificada por las entidades siguientes:

- Universidades y Escuelas Universitarias
- Centros docentes públicos (incluyendo los concertados cuando expidan títulos oficiales)
- Organismos y Centros Sanitarios del SNS o Sistemas de Salud correspondientes a la UE
- Entidades y organismos de la Administración
- Colegios Profesionales, Sociedades Científicas y Asociaciones Profesionales
- Cursos impartidos y acreditados en virtud de los Acuerdos de Formación Continua suscritos por las distintas Administraciones públicas del Estado

Las actividades formativas se puntuarán en función de los créditos de que dispongan, siempre y cuando éstos sean:

- Créditos de Universidades Estatales
- Créditos Europeos-ECTS (equivalentes a 2,5 Créditos universitarios)
- Créditos de la Comisión de Formación Continuada.

En el caso de que la actividad carezca de este tipo de créditos se puntuará según las horas de formación recibida (quedando excluidas aquellas horas de realización de prácticas o estancias en organizaciones que pudieran ser requeridas para la obtención de la titulación o acreditación correspondiente).

Titulación-Formación Postgrado:

Comprende la formación postgrado entendida como títulos y diplomas expedidos por las Universidades o entidades adscritas a las mismas destinados a la formación avanzada de carácter especializado o multidisciplinar, dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora; Master Postgrado, Diplomas Postgrado, Cursos de doctorado, etc.

Se puntuará de manera ponderada para el acceso a todos los Niveles de Desarrollo profesional los siguientes títulos postgrado:

- Master Oficiales expedidos por Universidades (Créditos Universitarios iguales o superiores a 60)
- Título de Doctor, Suficiencia Investigadora, Diploma de estudios avanzados (DEA)
- Especialidades de Enfermería cuando no son requisito para el acceso al puesto.

Se aplicará la ponderación siguiente; 100%, 75%, 50% y 25% en las respectivas convocatorias para las cuales se aporte.

Titulación

- Titulaciones académicas no requeridas para el acceso al puesto	Licenciatura	4,5 Ptos/ Titulación
	Diplomatura	4,5 Ptos/ Titulación

Formación Postgrado

Máximo 25 puntos por actividad formativa

- Formación Presencial certificada en Créditos Universitarios/Horas	0,8 Ptos/crédito
- Formación no presencial certificada en Créditos Universitarios	0,08 Ptos/hora
- Formación no presencial certificada en Horas	0,06 Ptos/hora
- Especialidades de Enfermería cuando no son requisito para acceso al puesto.	12 Puntos

Formación Continua:

Se entenderá como formación continua aquellas actividades destinadas a mantener, aumentar o mejorar la competencia profesional una vez obtenida la titulación básica o de la especialidad correspondiente; Cursos, Seminarios, Talleres, etc.

Las actividades que no especifiquen créditos ni horas, serán puntuadas por días lectivos, caso de estar adecuadamente certificados. A las actividades que no especifiquen créditos, horas ni días se les otorgará la puntuación equivalente a 1 día.

La formación continua no presencial se puntuará hasta un máximo de 600 horas/60 créditos en cómputo anual. Se excluye de esta limitación aquellos cursos incluidos en los programas de formación de Osakidetza.

El máximo de puntos por actividad de Formación Continua será, para la presente Convocatoria, el establecido para las actividades de Formación Postgrado.

A partir de la próxima convocatoria ordinaria de desarrollo profesional, se aplicará un máximo de 12 puntos para cada actividad de Formación Continua de carácter presencial y un máximo de 10 puntos para cada actividad de Formación Continua de carácter no presencial, con la excepción de aquellas que tengan la consideración de programa formativo.

Acciones formativas: Cursos, Talleres, Seminarios, etc.

- Formación Presencial certificada en Créditos (CFC/Universitarios)/Horas/Días	0,8 Ptos/Crédito
- Formación no presencial certificada en Créditos (CFC/Universitarios)	0,08 Ptos/Hora 0,4 Ptos/Día
- Formación no presencial certificada en Horas/Días	0,06 Ptos/Hora 0,3 Ptos/Día
- Certificaciones IT Txartelak	0,5 puntos/ Txartela

Reuniones científicas:

Se entenderá como tales las convocatorias o foros dirigidos expresamente a la divulgación o debate de los conocimientos específicos de una profesión o área de conocimiento entre los profesionales relacionados con la materia; congresos, jornadas, mesas redondas, simposiums, etc.

Las actividades que no especifiquen créditos ni horas, serán puntuadas por días lectivos, caso de estar adecuadamente certificados. A las actividades que no especifiquen créditos, horas ni días se les otorgará la puntuación equivalente a 1 día.

Reuniones científicas (Máximo 1,5 puntos por Reunión)

- Certificada en Créditos (CFC/Universitarios)	1 Ptos/Crédito
- Certificada en Horas	0,1 Ptos/Hora
- Certificada en Días	0,5 Ptos/Día

FACTOR 4. DOCENCIA Y DIFUSION DEL CONOCIMIENTO

Se valorarán las actividades docentes realizadas en relación a los siguientes ámbitos:

- Docencia en aspectos básicos de la especialidad y/o puesto ejercido, identificados dentro del servicio.
- Docencia en técnicas complementarias en relación a la especialidad y/o puesto de trabajo.
- Docencia en gestión, formación en investigación y técnicas docentes.

Sólo se considerarán las actividades docentes organizadas y certificada por las entidades siguientes:

- Universidades y Escuelas Universitarias
- Centros docentes públicos (incluyendo los concertados cuando expidan títulos oficiales)
- Organismos y Centros Sanitarios del SNS o Sistemas de Salud correspondientes a la UE.
- Entidades y organismos de la Administración
- Colegios Profesionales, Sociedades Científicas y Asociaciones Profesionales
- Cursos impartidos y acreditados en virtud de los Acuerdos de Formación Continua suscritos por las distintas Administraciones públicas del Estado

Se tomarán, como referencia para la consideración de Autor de una comunicación o publicación las definidas en las “Normas de Vancouver”.

Docencia Pregrado

Se entiende como docencia pregrado la impartida para la obtención de una titulación académica oficial.

- Profesor Titular* (Máximo 10 años)	Diplomatura Sanitaria	1 Ptos/Año-curso
	Form. Profesional Rama Sanitaria	0,75 Ptos/año-curso
- Profesor Asociado/ Colaborador (Máximo 10 años)	Diplomatura Sanitaria	0,06 Ptos/hora (Max.3 Ptos/curso)
	Form. Profesional Rama Sanitaria	0,04 Ptos/hora (Max.2 Ptos/curso)
- Tutor Responsable Prácticas Pregrado (Max.10 años)	Diplomatura Sanitaria	2 Ptos/ Año-curso
	Formación Profesional Rama Sanitaria	1 Puntos/ Año-curso

*Excluidos profesionales cuyo puesto actual sea profesor de Escuela Universitaria de Enfermería

Docencia Residentes

- Coordinador Unidad Docente Especialidades Enfermería (Máximo 10 años)	2,5 Ptos/año
- Profesor en Unidad docente de especialidad de enfermería	0,4 Ptos/hora
- Tutor Prácticas Residentes EIR (unidades docentes) (Máximo 10 años)	2 Ptos/año-curso

* En el caso de los profesores de la Escuela Universitaria de Enfermería puntuarán exclusivamente cursos de la línea interservicios.

Docencia Postgrado y Formación Continua acreditada

Comprende las actividades docentes de carácter postgrado y/o vinculadas a la formación continuada; cursos, seminarios, talleres, sesiones clínicas generales, etc.

- Cursos impartidos *	0,6 Ptos/hora
- Tutor Responsable de Prácticas Curso Postgrado	1 Ptos/curso postgrado
- Evaluación de Proyectos (Tesis, Postgrados, etc...)	1 Puntos/proyecto

* En el caso de los profesores de la Escuela Universitaria de Enfermería puntuarán exclusivamente cursos de la línea interservicios.

Reuniones Científicas

Ponencia *:

- Internacional	Primer autor/Ponente	5 Ptos/ponencia
	Autor Colaborador /Moderador	2,5 Ptos/ ponencia
- Estatal/ Regional	Primer autor/Ponente	2,5 Ptos/ponencia
	Autor Colaborador /Moderador	1,25 Ptos/ponencia

Comunicación Oral, Comunicación vídeo, Comunicación Póster*

- Internacional	Primer autor/Ponente	2,5 Ptos/comunicación
	Autor Colaborador /Moderador	1,25 Ptos/comunicación
- Estatal/ Regional	Primer autor/Ponente	1,25 Ptos/comunicación
	Autor Colaborador /Moderador	0,6 Ptos/comunicación
Comunicaciones, intervenciones y actividades de divulgación en el ámbito de la salud (charlas, presentaciones, etc.)		0,5 Ptos/comunicación

*Si las ponencias o comunicaciones obtienen algún premio o distinción su puntuación se incrementará en un 50%(Excluido Moderador)

Publicaciones

Publicación de Artículos

Revista Internacional	Primer autor	5 Ptos/artículo
	Autor Colaborador	3 Ptos/artículo
Revista Estatal	Primer autor	3,5 Ptos/artículo
	Autor Colaborador	2 Ptos/artículo
Revista Regional	Primer autor	2 Ptos/artículo
	Autor Colaborador	1 Ptos/artículo

Publicación de libros (excepto tesis, ponencias, comunicaciones de jornadas y congresos, etc.)

- Participación como autor en libros editados por Osakidetza		3,5 Ptos/libro
- Libros con ISBN o dep. legal	Director/Autor/ Editor/Coeditor	8 Ptos/libro
- Capítulo (Libros con ISBN o dep. legal)	Primer Autor	2 Ptos/ capítulo (Max.8 Ptos/libro)
	Autor Colaborador	1 Ptos/ capítulo (Max.4 Ptos/libro)

Organización y gestión de actividades docentes y de difusión del conocimiento

Comprende la organización de actividades de docencia y difusión del conocimiento; cursos, congresos, mesas redondas, etc

- Presidente, Director o Secretario Comité Organizador/Científico	Internacional	6 Ptos/evento
	Estatal/Regional	4 Ptos/evento
- Vicepresidente Comité Organizador/Científico	Internacional	4 Ptos/evento
	Estatal/Regional	3 Ptos/evento
- Vocal Comité Organizador/Científico	Internacional	3 Ptos/evento
	Estatal/Regional	2 Ptos/evento

FACTOR 5. INVESTIGACION, INNOVACIÓN Y OTROS MÉRITOS

- Título de Doctor. (excluye valoración de cursos de doctorado y Suficiencia Investigadora/DEA)	18 Ptos. Título Doctor
- Suficiencia Investigadora/DEA (excluye valoración de cursos de doctorado)	10 Ptos. Sufic. Inv./DEA
- Dirección de Tesis Doctoral	2 Ptos. Tesis dirigida
- Tribunal de Tesis Doctoral	0,5 Ptos./año (Max. 10años)

Proyectos de Investigación

Se entenderán como Proyectos de Investigación los proyectos evaluados por un Comité de Investigación interno, Organismo Financiador, o Agencia de Evaluación de proyectos concedidos a través de una Convocatoria Pública (se consideran exclusivamente los proyectos finalizados a la fecha establecida en la convocatoria).

- Proyectos de Investigación (Proyectos y/o Estudios de Investigación/ Innovación/Análisis concedidos a través de una Convocatoria Pública*	Proyectos de 2 años o más de duración	Investigador principal	8 Puntos/ Proyecto
		Investigador Colaborador	4 Puntos/ Proyecto
	Proyectos de menos de 2 años	Investigador principal	6 Puntos/ Proyecto
		Investigador Colaborador	3 Puntos/ Proyecto
- Otros Proyectos y/o Estudios de Investigación, Innovación o Análisis avalados/evaluados por la Organización de Servicios y certificados por el Director Gerente de la misma o miembros de su Consejo de Dirección.	Investigador principal	4 Puntos/ Proyecto	
	Colaborador	2 Puntos/ Proyecto	
- Colaborador en trabajos de campo en proyectos de investigación (máximo 5 puntos)			1 Puntos/ Proyecto

*Si los Proyectos obtienen algún premio o distinción su puntuación se incrementaría en un 50%

- Evaluador de proyectos y/o estudios de Investigación-innovación-análisis en Organismos Reconocidos; Organismo financiador o Agencia de evaluación de proyectos	4 Ptos/ organismo
- Premios y distinciones a la Investigación-Innovación	3 Puntos

- Patentes y modelos registrados en el ámbito de la Biomedicina, concedidos por la Oficina Española de Patentes y Marcas(OEPM) del Ministerio de Ciencia y Tecnología, European Patent Office(EPO),Patent Cooperation Treaty(PCT)		8 Ptos./ Patente o modelo registrado
- Estancias de Investigación (Requisito estancias de más de 1 mes) (Máximo 12 meses)		1,2 Puntos/mes
- Capacidad para obtener financiación*	- Mayor de 75.000 €	8 Puntos
	- Mayor de 30.000 hasta 75.000 €	5 Puntos
	* Sólo Investigador Principal - Mayor de 12.000 hasta 30.000 €	3,5 Puntos
	- Hasta 12.000 €	2,5 Puntos

Otros méritos relacionados con la investigación

- Participación en Paneles/Comités de Expertos vinculados a la profesión reconocidos por Organismo Oficial	Coordinador	4 Puntos/Red-Consorcio
	Colaborador	2 Puntos/Red-Consorcio
- Pertenencia a Comités Editoriales en Revista Científico-Técnica, Revista del ámbito de las Ciencias de la Salud	Comité Editorial Internacional	5 Puntos/Comité
	Comité Editorial Nacional	3 Puntos/Comité
	Comité Editorial Regional/Local	2 Puntos/Comité
- Revisor de Revista Científico-Técnica, Revista del ámbito de las Ciencias de la Salud	Comité Editorial Internacional	5 Puntos/Comité
	Comité Editorial Nacional	4 Puntos/Comité
	Comité Editorial Regional	2 Puntos/Comité
- Participación en Sociedades Científicas como miembro Junta Directiva	Internacionales	1,2 Puntos
	Estatales/Regionales	0,6 Puntos
- Participación en Equipo de Evaluación de Euskalit	Evaluador Senior	3 Ptos/Evaluación
	Evaluador	2 Ptos/Evaluación

BLOQUE C

El bloque C se compone de los subfactores denominados “Trabajo en equipo”, “Colaboración con la organización” y “Aptitud de mejora y adaptación al cambio”, evaluados a través de sus correspondientes ítems.

Los ítems referidos son evaluados por el mando, teniendo en cuenta las Ficha/s de Aportaciones a la Evaluación incluidas en la solicitud cumplimentadas por el profesional.

FACTOR 6.IMPLICACION Y COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN: Máximo 45 puntos

SUBFACTOR 6.1 Trabajo en equipo

Ítems:	Evaluación	Puntuación
- Trabajo en equipo	Evalúa 5 Grados	0 – 13,33

SUBFACTOR 6.2 Colaboración con la Organización

Ítems:	Evaluación	Puntuación
- Participación en la organización	Evalúa 5 Grados	0 – 13,34
- Participación en la formación y adiestramiento		

Participación en órganos, comités y grupos:	Méritos Certificados	Máximo de 5 puntos
---	----------------------	--------------------

<ul style="list-style-type: none"> - Comité Corporativo de Desarrollo Profesional - Nombramientos para la participación en órganos o comités publicados en Boletín Oficial; Tribunales de Selección de la Administración, Consejos Asesores del Departamento de Sanidad, Comisión de ayudas a la ampliación de estudios y organización de reuniones científicas, Mesas de Contratación, etc. - Nombramientos para la participación en Tribunales y otros Órganos designados por Resolución. - Nombramientos para la participación en órganos, Comités o comisiones derivados de la aplicación del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal de Osakidetza 	Presidente o Secretario	2 Puntos/ Tribunal/ Comisión
	Vocal	1 Puntos Tribunal/ Comisión
	Presidente Secretario Suplente	1 Puntos Tribunal/ Comisión
	Vocal Suplente	0,5 Puntos/ Tribunal- Comisión

- Comités de Evaluación de Desarrollo Profesional de las Organizaciones de Servicios	Vocal (Máx. 5 puntos)	0,5 Puntos/ convocatoria
	Vocal Suplente (Máx.5 puntos)	0,3 Ptos/ convocatoria

<ul style="list-style-type: none"> - Comité de Docencia y formación continuada (Excepto Jefe de Estudios) - Comisión Asesora de la Unidad docente de At. Primaria - Comité de Investigación, Comité de Ética en la Investigación (CEIC) - Otras Comisiones Clínicas: Biblioteca, Farmacia, Infecciosos, Mortalidad, Tumores, Historias Clínicas, Calidad, etc. <p>Otros Comités en las Organizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Seguridad y Salud Laboral - Comisión de Euskera - Comisión de Movilidad - Comité de Compras - Comité Medioambiental - Comisión de Contratación de personal - Comisión de Traslados por motivos de salud 	<p>Presidente Secretario (Máx.10 años)</p>	<p>0,5 Puntos/ año</p>
	<p>Vocal (Máx.10 años)</p>	<p>0,25 Puntos/ año</p>
	<p>Presidente Suplente Secretario Suplente (Máx.10 años)</p>	<p>0,2 Puntos/ año</p>
	<p>Vocal Suplente (Máx.10 años)</p>	<p>0,1 Puntos/ año</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Grupos de trabajo nombrados por el Departamento de Sanidad, la Dirección General de Osakidetza o miembros de su Consejo de Dirección 	<p>Presidente Secretario Responsable</p>	<p>3 Puntos/ Grupo</p>
	<p>Vocal</p>	<p>1,5 Puntos/ Grupo</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Grupos de trabajo (estables o para la realización de proyectos específicos) nombrados y acreditados por el Director Gerente de la Organización de Servicios o miembros de su Consejo de Dirección 	<p>Presidente Secretario Responsable</p>	<p>1,5 Puntos/ Grupo</p>
	<p>Vocal</p>	<p>1 Puntos/ Grupo</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Propietarios de Procesos nombrados por la Gerencia de la Organización de Servicios (Se consideran procesos incluidos en el Mapa de Procesos de la OS y gestionados según Metodología de Gestión de Procesos) 	<p>Propietario de procesos</p>	<p>2 Puntos/ Proceso</p>

SUBFACTOR 6.3 Actitud de mejora y adaptación al cambio

Ítems:	Evaluación	Puntuación
- Actitud de Mejora y Adaptación al cambio	Evalúa 5 Grados	0 - 13,33